AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 27/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERÍA"

(Hoja 1 de 3).-

Asunción, 4 de junio de 2013

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N°006/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 28 de mayo de 2013, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de "Productos Terminados para Eventos e Insumos para Cafetería con ID Nº 254.299.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y, 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizaron propuestas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las siguientes firmas: LA ESPERANZA de Miguel Angel Ortiz Rojas, HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta; SISTENET de Laura María Cubilla Fischer y M Y C DISTRIBUIDORA de Mirna Celeste Coronel Aguayo; pero en la fecha prevista para la presentación física de las documentaciones sólo presentó su oferta la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortíz Rojas.-

Lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el artículo 28º de dicha Ley, el cual señala que: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo"* y el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma LA ESPERANZA de Miguel Angel Ortiz Rojas el Lote 1 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de "PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERIA", por un monto mínimo de Guaraníes cinco millones (₲ 5.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000), y el Lote 2 del mismo llamado por un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes sesenta millones (₲ 60.000.000).-

FIRMADO: JOSÉ H. MACIEL, PRESIDENTE.-

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Herib

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 27/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERÍA" (Hoja 2 de 3).-

...//...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortíz Rojas el Lote 1 PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de "PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERIA", por un monto mínimo de Guaraníes cinco millones (₲ 5.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000); plurianuales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) conforme el siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Bombones finos, según especificaciones técnicas.	Unidad	Caja	1	₲ 16.250.
2	Alfajores finos, según especificaciones técnicas.	Unidad	Caja	1	₲ 18.200
3	Galletitas finas, según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	1	₲ 5.850
4	Caramelos finos, según especificaciones técnicas.	Unidad	Paquete	1	₲ 4.486

Art. 2º.- ADJUDICAR a la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortíz Rojas el Lote 2 INSUMOS PARA CAFETERIA del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de "PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERIA", por un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (G,/ 30.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes sesenta millones (G,/ 60.000.000); plurianuales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c), conforme el siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Leche descremada en polvo, según especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 29.250
2	Azúcar orgánica, según especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 7.536
3	Café granulado instantáneo, según especificaciones técnicas	Unidad	Frasco	1	₲ 28.600
4	Café molido, según especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 20.345
5	Cocido instantáneo, según especificaciones técnicas	Unidad	Frasco	1	₲ 36.941
6	Chocolate en polvo, según especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 15.535
7	Té de anís, según especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 7.670

Herib Campo

FIRMADO: JOSÉ H. MACIEL, PRESIDENTE.-

Ouberfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 27/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS TERMINADOS PARA EVENTOS VARIOS E INSUMOS PARA CAFETERÍA"

(Hoja 3 de 3).-

.../.../...

8	Té de tilo, según especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 11.830
9	Té de manzanilla, según especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 6.695
10	Té de boldo, según especificaciones	Unidad	Paquete	1	₲ 5.525
11	Té de menta según especificaciones	Unidad	Paquete	1	₲ 4.225
12	Té Negro, según especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 5.655
13	Té verde según, especificaciones técnicas	Unidad	Paquete	1	₲ 6.825
14	Durazno en almíbar, según especificaciones técnicas	Unidad	Lata	1	₲ 7.908
15	Edulcorante con Ka'a Hee (Stevia rebaudiana), según especificaciones	Unidad	Frasco	1	₲ 12.512
16	Agua Mineral sin gas, según especificaciones	Unidad	Botella	1	₲ 1.085
17	Agua Mineral con gas, según especificaciones	Unidad	Botella	1	₲ 1.250
18	Agua tónica, según especificaciones	Unidad	Botella	1	₲ 3.575
19	Gaseosa, según especificaciones	Unidad	Botella	1	₲ 8.775

Art. 3º.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al oferente adjudicado, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: JOSÉ H. MACIEL, PRESIDENTE.-

Orbeyim Arquímedes Rigueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL